

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SECRETARIOS DE LA COMISIÓN
DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.**

P R E S E N T E.-

Les saludo cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a una reunión no presencial (virtual) de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, que habrá de celebrarse el día viernes 12 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, bajo el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa del diputado Luis Armando Alcalá Alcaraz, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora.

IV.- Clausura de la sesión.

Sin otro particular y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 09 de febrero de 2021

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO**

**COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
Y TURISMO.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
MARÍA ALICIA GAYTAN SÁNCHEZ
LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL
RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de las Comisión de Fomento Económico y Turismo de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el diputado Luis Armando Alcalá Alcaraz, el cual contiene iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE SONORA**, con el objeto de incorporar la figura del programa CRECE en la referida norma estatal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XVII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El diputado **Luis Armando Alcalá Alcaráz**, presentó su iniciativa ante este Poder Legislativo el día 22 de septiembre del 2020, misma que se sustenta al tenor de los siguientes argumentos:

“Sonora cumple este mes de septiembre siete meses con la pandemia del COVID-19, según informes de la Secretaría de Salud del estado de Sonora el primer contagio se registró el lunes 16 de marzo y hasta el viernes 18 de septiembre la cifra aumentó a 31 mil 622 personas confirmadas, así como 2 mil 816 fallecimientos por el contagio de esta enfermedad.

El surgimiento de la pandemia del coronavirus COVID-19, ha originado una situación sin precedentes, la cual ha llegado a causar un sufrimiento inimaginable en el mundo entero, afectando principalmente a los más pobres y vulnerables, desatando una crisis de salud pública, donde varios países se vieron en la necesidad de implementar cuarentena obligatoria para la población y el cierre de sus fronteras, provocando, entre otras cosas, la paralización de actividades económicas y sociales consideradas como no esenciales, por lo que un gran número de negocios se vieron en la necesidad de cerrar sus puertas al público por tiempo indeterminado al darse la restricción de actividades, sin embargo muchos de esos negocios, tuvieron que seguir pagando renta del inmueble y la nómina de su personal.

Los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia, se han venido manifestando con el aumento de la tasa de desempleo, el surgimiento de actividades informales, aumento de inactividad, deterioro de las condiciones laborales, disminución de salarios, entre otros.

*De acuerdo con datos del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, la nueva normalidad que estamos viviendo hasta el mes de mayo ha provocado en Sonora un total de 32 mil 168 personas desempleadas y 312 negocios cerrados, datos impactantes que se han experimentado en muchos años.*

En gran medida, el deterioro económico de muchas familias está ligado con la falta de empleo de alguno o algunos de sus miembros, siendo la población joven la más afectada con el desempleo.

Ahora bien, siendo la mencionada pandemia primordialmente un tema de salud pública al que nos enfrentamos día a día, no se debe dejar pasar la crisis económica que esto ha provocado, por lo que estamos ante la necesidad de buscar alternativas para contenerla y promover su recuperación.

Actualmente existen una gran diversidad de negocios o empresas con diferentes características; el tipo de empresa que más promete en nuestro país es la micro, pequeña y mediana empresa. Las MIPYMES son negocios experimentales que abastecen a un mercado determinado y que son financiados y dirigidos por su dueño. De manera

histórica estas empresas han desarrollado y promovido el mercado interno y son quienes pueden dar un valor agregado al mercado local.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México hay 5 millones 447 mil 591 unidades económicas de la cuales el 99.7% es decir 5 millones 432 mil 046 pertenecen al grupo de micro, pequeñas y medianas empresas. En las MIPYMES se genera el 72% de los empleos del país y aportan el 52% del producto interno bruto nacional. Las micro empresas representan el 93.5%, es decir 5 millones 096 mil 726; las pequeñas empresas el 5.1%, con 280 mil 911; y las empresas medianas representan el 0.99%, con apenas 54 mil 409.

De lo anterior se deriva que gracias a las MIPYMES y a su gestión eficiente, un país puede ser más próspero y competitivo atrayendo nuevas inversiones y fortaleciendo las distintas industrias.

En Sonora, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen 116 mil 335 unidades económicas de la cuales el 99.5%, es decir 115 mil 853 pertenecen al grupo de MIPYMES y solamente hay 482 grandes empresas. En las MIPYMES se genera el 75% de los empleos en la entidad y aportan más del 50% del producto interno bruto estatal.

Derivado de lo anterior, podemos observar que, tanto en México como en Sonora, es necesario que esas micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) logren desarrollarse para restaurar la economía.

En México, dado su emprendimiento, creatividad, iniciativa y su no adversidad al riesgo, entre muchas otras virtudes, una parte importante que impulsa la economía, son los jóvenes, por lo que es de vital importancia promover y apoyar a este grupo de población; sin embargo, entre los problemas a los que se enfrentan los emprendedores son los altos costos ligados a la creación de un nuevo negocio y el limitado o condicionado acceso al financiamiento.

De todas las MIPYMES encuestadas por Instituto Nacional de Estadística y Geografía el motivo por el cual no crecen o fracasan la mayoría de estas empresas se debe a la falta de financiamiento, donde uno de los motivos es que se ven obligados a rechazar un crédito bancario debido a sus altas tasas de interés y costos en general; en esto coinciden los tres tamaños de negocios.

Estudios serios como el Ease of Doing Business del Banco Mundial documentan que México ha avanzado en la reducción en los días promedio requeridos para abrir una empresa gracias a la reducción de trámites, sin embargo, lo que hace falta son

opciones para lograr el crecimiento de las condiciones para la apertura, desarrollo y crecimiento de estos negocios, hace falta propiciar y promover a las MIPYMES como un grupo de empresas que puede dar respuesta a industria y gran empresa.

En 1996 se creó la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECE), en la que participan el Gobierno Federal, organizaciones empresariales e instituciones académicas. Estos centros proporcionan información y consultoría en administración, producción, comercialización y financiamiento. Los CRECE se encuentran ubicados en cada uno de los estados de la Federación y ofrecen servicios integrales de consultoría y capacitación a las micro, pequeñas y medianas empresas. El objetivo de este programa es que las empresas logren por sí mismas su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para ser competitivas. Los CRECE, con el apoyo del gobierno federal y la iniciativa privada, ofrecen servicios de consultoría integral, capacitación integral y otros servicios. Por ejemplo, en las áreas internas a la empresa ofrece apoyos en administración, recursos humanos, mercado, producción y finanzas; en el ámbito de la capacitación se realizan cursos con un enfoque práctico de los problemas típicos de la empresa¹.

Por otra parte, en el año 2000, para promover la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas se establecieron programas de información, asesoría, asistencia técnica y financiamiento. Y con la coordinación de acciones entre el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y las organizaciones empresariales se logró un mayor aprovechamiento de los programas establecidos².

El Centro Regional para la Competitividad Empresarial CRECE, ha sido un exitoso mecanismo instrumentado por el Gobierno de México, en coordinación con los gobiernos de las entidades y las organizaciones empresariales para brindar consultoría de alto valor a las empresas que requieren orientación y planeación estratégica.

En el caso de Sonora el programa CRECE, se lleva a cabo a través de la Secretaría de Economía y la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON) del estado de Sonora.

Para promover la reactivación económica, en el marco del desarrollo y fortalecimiento de las MIPYMES, la Secretaría de Economía del estado de Sonora dentro de la agenda de trabajo y a través del programa CRECE puede lograr un mayor acercamiento con las empresas MIPYMES con el fin de conocer y tener mayor conocimiento

¹ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4500/1/S0111988_es.pdf

² <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

de estas, hacer recorridos por los negocios para ver el flujo de personas, la derrama económica y el número de agentes económicos que intervienen en estos lugares.

Al considerar que el 99.6% de las empresas en Sonora son MIPYMES, se podrían hacer reuniones con pequeños empresarios y no con los representantes de las Cámaras empresariales.

Se deben considerar desde pequeños comerciantes del centro de la ciudad, hasta jóvenes emprendedores y empresarios productores que son proveedores de grandes cadenas comerciales con el objetivo de lograr que todos los actores de la vida económica del estado operen como un engrane que trabaja y se relaciona entre sí con un mismo fin.

Asimismo, se considera viable la generación de espacios donde las MIPYMES puedan ofrecer sus productos y servicios entre ellas mismas y poder acercarse a las grandes empresas e industrias, formando parte de la cadena de valor.

A través del programa CRECE se pueden dar a conocer las oportunidades de negocio para inversionistas locales en un marco de conferencias donde se den a conocer las formas de tener acceso a los financiamientos con los que cuenta la Secretaría de Economía y generar una visión integral de cómo pueden hacer crecer su negocio localmente, en primera instancia, siempre con una visión que trascienda las fronteras de lo local, en su caso. Dar a conocer programas de la Secretaría de Economía, las capacitaciones, casos de éxito, integrarlo en reuniones con líderes de cámaras y en eventos de la propia dependencia, para integrar a estos pequeños empresarios y escuchar sus ideas y sugerencias. Propiciar enlaces comerciales y entrevistas que generen oportunidades de negocio que fomenten el fortalecimiento del mercado interno. Crear un espacio de intercambio de experiencia de empresarios y establecer este evento como “Expo MIPYME Sonora”, donde podrán sumarse otras dependencias relacionadas con la instalación de nuevos negocios, como Protección Civil, Secretaría del Trabajo, entre otras, ofreciendo así un espacio para dar a conocer los programas de Vinculación.

Expo Sonora MIPYME puede ser uno de los eventos empresariales más importante del estado y de la región, organizado por empresarios para empresarios, inversionistas y emprendedores, con el apoyo del gobierno estatal y municipal, con el fin de consolidar una red de empresarios locales que impulsen el crecimiento regional por medio del desarrollo empresarial, facilitando la generación de oportunidades de negocio, así como el desarrollo de proveedores y la detonación de empresas integradoras.

Este ejercicio puede convertirse en el inicio de un círculo virtuoso donde la Secretaría de Economía promueva este evento desarrollándose por los propios empresarios.

La Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON), es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Economía y nace con el objetivo de ser la primera opción de financiamiento e impulso al desarrollo económico de nuestra entidad, ofreciendo a los sonorenses la experiencia histórica de fondos y fideicomisos gubernamental comercial y de desarrollo.

La FIDESON le apuesta a los sistemas de financiamiento flexibles, oportunos y de bajo costo, que puedan estar al alcance de todas las personas que cuenten con un proyecto viable.

Es por ello que la Secretaría de Economía del estado en coordinación con la FIDESON, hacen del programa CRECE una opción viable para contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleos en el estado.

Con la presente iniciativa se pretende incorporar el programa CRECE, en la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del estado de Sonora, con el fin de que la población Sonorense, cuente con un sustento firme y legal que permita gozar de los beneficios que éste ofrece y que son de gran importancia y ayuda para lograr la restauración económica que necesitamos, ya que el objetivo de este programa es contar con un sistema de apoyo integral a las MIPYMES con el fin de lograr que éstas adquieran mayores niveles de competitividad y que puedan generar más y mejores empleos para la población sonorense, lo que es primordial para el desarrollo humano sustentable.”

Expuesto lo anterior, los integrantes de esta Comisión procedemos a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo

dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites que fueron establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En años recientes fue creada la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, misma que tiene por objeto promover e incentivar la creación y consolidación de condiciones económicas para atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras y promover el crecimiento de las empresas ya establecidas; promover e incentivar la creación de infraestructura logística, comercial, industrial, hidráulica, de servicios y demás necesaria para el desarrollo económico y la competitividad de las empresas en la Entidad, incentivar a la inversión productiva, impulsar el desarrollo económico y la competitividad del Estado, entre otros.

Sonora es, en nuestro país, uno de los estados que gracias a su ubicación geográfica y su cercanía con el vecino país del norte (Estados Unidos de Norteamérica), al paso de los años ha logrado un dinámico intercambio comercial y ha estrechado la relación de negocios con ese país, lo cual ha resultado de gran influencia para que una gran cantidad de maquiladoras y otro negocios se instalen en nuestro territorio para la producción y desarrollo de sus bienes, gracias a la excelente y calificada mano de obra que pueden encontrar en nuestra Entidad.

La industria de las Maquiladoras de Sonora representa una importante fuente de trabajo para los habitantes de nuestras ciudades y dejan una derrama económica importante para todo el Estado. Sin embargo, no podemos ni debemos restar importancia a las micro, pequeñas y medianas empresas, por el gran impacto económico que causan en el desarrollo de nuestro estado.

En ese contexto, para todos los sonorenses resulta de vital importancia que las actividades económicas de nuestro Estado, no solo permanezcan, sino que también se desarrollen para que, con ello se logre el crecimiento económico y bienestar en las familias sonorenses.

Coincidimos pues que, a fin de seguir obteniendo mayores logros en la economía local, resulta necesario incorporar a las herramientas jurídicas con las que ya contamos, aquellas otras que sean necesarias para fomentar de manera ordenada, el crecimiento económico en Sonora.

Cabe destacar que la iniciativa que es materia del presente dictamen, contiene la propuesta de incluir, mediante la adición de un nuevo capítulo, con su respectivo articulado, en el texto de la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, el programa CRECE, teniendo por objeto éste que las empresas logren por sí mismas su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para ser competitivas.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, estimamos que es oportuna y necesaria la aprobación del presente dictamen, en los precisos términos planteados en la iniciativa que le da origen al mismo, toda vez que las adiciones planteadas constituyen un complemento al marco jurídico con el que ya contamos y que nos brinda las herramientas para regular todas aquellas acciones necesarias que permitan atraer las inversiones nacionales e internacionales, así como, fomentar el desarrollo económico, la productividad y la competitividad en el estado de Sonora, para beneficio de nuestros habitantes, sin perder de vista los beneficios financieros y la estabilidad que tanto necesita la economía sonorensa en su conjunto, con más razón en estos difíciles tiempos de contingencia sanitaria.

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.– Se adicionan el Capítulo I Bis y los artículos 5° Bis, 5° Bis 1, 5° Bis 2, 5° Bis 3 y 5° Bis 4, todos a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I BIS DEL PROGRAMA CRECE MIPYME

Artículo 5° BIS.– Se crea el programa CRECE MIPYME, a través del cual la Secretaría impulsará, mediante capacitaciones, la comercialización de las micros, pequeñas y medianas empresas, con el establecimiento de una cultura que fortalezca a éstas en las áreas de administración y finanzas, propiciando el otorgamiento de financiamiento, el mejoramiento de su imagen y productos, así como otorgándoles un impulso en el uso de las herramientas tecnológicas y digitales.

Artículo 5° BIS 1.– El programa CRECE MIPYME, tiene como objetivos los siguientes:

a) Brindar a las MIPYMES una ventaja competitiva basada en la adquisición de conocimientos que les permita ser más eficientes.

- b) Generar en las MIPYMES la implementación de herramientas derivadas de las tecnologías de la información que les permita reducir costos de producción, capital y administración.
- c) Expandir la base de clientes de las MIPYMES, a través de la implementación de herramientas informáticas.
- d) Impulsar el desarrollo de las MIPYMES mediante la implementación de herramientas basadas en las tecnologías de la información, que propicien la distribución, venta, compra, marketing y suministro de información de productos o servicios.
- e) Propiciar el incremento en ventas en las MIPYMES.
- f) Generar un aumento en la competitividad de las MIPYMES.

Artículo 5º BIS 2.- Los beneficios que ofrece el programa CRECE MIPYME, consisten en lo siguiente:

- a) Capacitación que brinde a las MIPYMES Sonorenses, los conocimientos y herramientas necesarias para mejorar su competitividad, así como, fortalecer sus procesos internos y aumentar sus ventas.
- b) Financiamiento a través de FIDESON.
- c) Apoyo tecnológico para los emprendedores y empresarios que deseen conocer opciones y alternativas tecnológicas para su empresa, esto con el fin de reinventarse mediante el uso de las TICS y su implementación, en el afán de una mejora para el desempeño de sus procesos organizacionales.

Artículo 5º BIS 3.- El programa se encuentra dirigido los emprendedores y MIPYMES Sonorenses.

La Secretaría establecerá los lineamientos respectivos para la inscripción de quienes deseen registrarse en dicho programa.

Los criterios de financiamiento serán establecidos por FIDESON, bajo la modalidad CRECE.

Artículo 5º BIS 4.- El programa CRECE MIPYME constará de cuatro módulos, mismos que deben de ser completados para poder acceder al esquema de financiamiento bajo la modalidad CRECE otorgado por FIDESON. Será requisito indispensable el cumplir con los requisitos de financiamiento establecidos por el FIDESON.

Los módulos a desarrollar por la Secretaría serán los siguientes:

1. Administración y finanzas.
2. Financiamiento.

3. Imagen empresa-producto.
4. Impulso y fortalecimiento tecnológico.

La Secretaría desarrollará el contenido de cada uno de estos módulos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero de 2021.

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTAN SÁNCHEZ

C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDIVIL

C. DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA